

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2617364

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MODIFICA EL DECRETO (EXENTO) N° 743, DE FECHA 02-10-2023, SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO FISCAL PATENTE ÚNICA SJWG-65-2, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES, DE OBRAS PÚBLICAS Y AUTORIZA DESTINACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DE VEHÍCULO FISCAL

Núm. 3 exento.- Santiago, 17 de enero de 2025.

Vistos:

- El decreto ley N° 799, de 1974, disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales.
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- El oficio circular N° 26, de 15 abril de 2003, de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda en conjunto, que imparte instrucciones sobre dotaciones máximas y uso de vehículos institucionales en la Administración del Estado.
- La ley N° 21.044, de 25 noviembre de 2017, que creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica el DFL MOP N° 850, de 1977, en lo pertinente.
- El DFL MOP N° 7, de 25 enero de 2018, que fijó planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El decreto N° 181, de fecha 21 de octubre 2022, de la Subsecretaría de Obras Públicas, dictado por orden del Presidente de la República, el cual nombra Director General de Concesiones de Obras Públicas, al Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli.
- La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- El Instructivo Gab. Pres. N° 01, de fecha 22 de enero de 2024, sobre buen uso de los recursos fiscales.
- El decreto (exento) N° 743, con fecha 2 de octubre de 2023, del Ministerio de Obras Públicas.

Considerando:

- Que, a través del decreto (exento) N° 743, con fecha 2 de octubre de 2023, del Ministerio de Obras Públicas, se autorizó al vehículo placa patente SJWG 65-2, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, para circular los días sábados en la tarde, domingos y festivos, y lo eximió de la obligación de llevar pintado el disco estatal distintivo, a contar de la fecha de total tramitación del decreto individualizado.
- Que el Instructivo Gab. Pres. N° 01, de fecha 22 de enero de 2024, sobre buen uso de los recursos fiscales, señala en su numeral IV, número 13, que únicamente en el caso de Ministros/as, Subsecretarios/as y Jefes/as de Servicio se podrá contemplar la destinación de vehículos para su uso exclusivo. No se podrán destinar vehículos para el uso exclusivo de personal distinto al señalado.
- Que, resulta necesario administrativamente modificar el decreto antes mencionado, a fin de destinar expresamente el uso exclusivo del vehículo fiscal placa patente SJWG 65-2, al Jefe de Servicio de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, que corresponde al Director General de Concesiones de Obras Públicas.

CVE 2617364

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Título: Decreto exento número 3, de 2025.- Modifica decreto N° 743 exento, de 2023, sobre circulación de vehículo fiscal patente única SJWG 65-2, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y autoriza destinación para uso exclusivo de vehículo fiscal

Decreto:

1. Modifícase el decreto (exento) N° 743, de 2 de octubre de 2023, en el sentido que se indica:

a) Agrégase lo siguiente como Resuelvo dos, pasando el actual resuelvo dos a ser tres, el tres a ser cuatro y el cuatro a ser cinco:

2. Autorízase la destinación para uso exclusivo del vehículo fiscal placa patente SJWG 65-2, al Jefe de Servicio, Director General de Concesiones, del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al Instructivo Gab. Pres. N° 01, de fecha 22 de enero de 2024, sobre buen uso de los recursos fiscales, y que se individualiza a continuación:

Tipo de Vehículo	STATION WAGON
Marca	CHEVROLET
Modelo	CAPTIVA MT6 4X2 1.5
Año	2023
Patente	SJWG 65-2
Motor N°	LL5 18N31720550
Chasis N°	LZWADAGA6PB009861
Color	NEGRO

2. Déjase constancia que el decreto (exento) N° 743, de 2 de octubre de 2023, mantiene plena vigencia en sus disposiciones a partir de su total tramitación, ratificándose todas las actuaciones que en virtud de éste se hayan ejecutado.

3. Comuníquese, el presente decreto a la División de Administración y Finanzas DGC, al Departamento de Administración DGC y a la Oficina de Partes DGC.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Boris Olguín Morales, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.